

DECRETO Nro. 228
Mayo 28 de 2009

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 1



**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO
EN EL MUNICIPIO DE SABANETA POR MOTIVO DEL
SORTEO DE LAS 500 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el artículo 84 de la ley 136 de 1994, erige al señor Alcalde como máxima autoridad política, como jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial.

Que el acuerdo 17 de 2008, Plan de Desarrollo, dentro de sus Cinco Líneas Estratégicas, comprende el componente de VIVIENDA.

Que el Programa “soluciones habitacionales dignas y al alcance de todos”, ha cumplido su primera etapa y es la preselección de los ciudadanos que cumplieron requisitos para aspirar a una vivienda de interés Social.

Que los 1680 preseleccionados para participar en el sorteo de 500 viviendas de interés social sin cuota inicial, son una población considerable que tienen para esta fecha una gran expectativa igual que la comunidad en general.

Que dicho sorteo se realizara en plaza pública.

Que ante la magnitud del evento, es meritorio proporcionar un día especial para la vida Municipal por iniciar el cumplimiento de un programa bandera de la actual Administración.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Decretase el día DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2009, COMO DIA CIVICO EN EL MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DEL SORTEO DE LAS 500 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL SIN CUOTA INICIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Sabaneta a los 28 días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser la del alcalde, Guillermo León Montoya Mesa.

GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde